



**RCN TELEVISION**

NIT. 830.029.703-7

Av. de las Américas  
No. 65 - 82 A.A. 35800  
Bogotá, D.C. - Colombia

Bogotá D.C., 4 de junio de 2014

Doctora

ADRIANA OLARTE SALAZAR

Representante Legal

DIRECTV COLOMBIA LTDA.

Autopista Norte No. 103-60

Ciudad

**Asunto: Retransmisión señal analógica RCN Televisión**

Estimada Adriana:

Damos alcance a nuestra comunicación de fecha 25 de junio de 2013, mediante la cual RCN Televisión S.A. autorizó a DIRECTV COLOMBIA, en su calidad de titular de la señal analógica radiodifundida y en virtud de los derechos otorgados a los organismos de radiodifusión por la ley colombiana, en especial por la Decisión Andina 351 de 1993, a retransmitir su señal analógica hasta el 31 de diciembre de 2013, en el sentido de extender dicha autorización hasta el 30 de septiembre de 2014.

La extensión de la autorización que mediante la presente se otorga, se concede en los mismos términos y condiciones establecidos en nuestra comunicación del 25 de junio de 2013.

Conviene señalar que al vencimiento del término de la extensión de la autorización concedida, es preciso que se hayan formalizado las nuevas condiciones técnicas y económicas para la retransmisión de la señal por parte de DIRECTV COLOMBIA.

Cordial saludo,



GABRIEL REYES COPELLO  
Representante Legal

PBX: 426 9292  
Fax: 426 9300  
www.canalrcn.com